



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
HuancavelicaDirección Regional de
Educación - HuancavelicaI. E. S. T. P.
"CHURCAMPAP"

Creado R.M. N° 0163-ED. - Revalidado R.D. N° 0576-0381-2006-ED.

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**Resolución Directoral N° 042- 2025-DG-IESTP-CH**

Churcampa, 28 de mayo del 2025

Visto; Acta Extraordinaria del día 23 de abril del 2025, se reunieron el personal Directivo, Docentes, Personal Administrativo del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Churcampa, con la finalidad de tratar como una de las agendas el horario de ingreso y salida de los docentes y reuniones ordinarias y extraordinarias;

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Churcampa Huancavelica, velar y garantizar con eficacia y eficaz el normal desarrollo de las acciones Técnico Pedagógicas y Administrativas en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Churcampa para el Periodo Académico 2025;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, y de la Carrera Pública de sus Docentes, D.S. N° 010-2017-MINEDU, RVM.N°049-2022-MINEDU, Actualizar los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y la Escuelas de Educación Superior Tecnológica", RVM.N°103-2022-MINEDU "Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica D.S.N°028-2007-ED, Aprueban Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas, Empresariales en Instituciones Educativas Publicas y Normas Legales vigentes,

SE RESUELVE:

1º APROBAR, el horario de trabajo de los docentes será de lunes a viernes con horario de ingreso de 7:50 am y salida de 2:00 pm donde concluye las labores académicas del día. Teniendo como referencia las Normas Legales vigentes de la ley 31653 ley que Modifica a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de docentes.

2º APROBAR, que las reuniones extraordinarias se realizarán de lunes a viernes en cualquier horario de la mañana y en la tarde a partir de las 4:00 pm, sobre las reuniones ordinarias los días miércoles a partir de las 4:00 pm si se diera el caso, para ambas reuniones previa cita por las autoridades competentes.

3º ENCARGAR, al Jefe de Unidad Académica, Coordinadores de Estudio, Secretaria General y Secretaria Académica, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESEIESTPCH
FSGT/JUA
c,c, arch

Ing. Victoria Vega Varanga
DIRECTORA GENERAL DEL IESTP CHURCAMPAP
C.M. N° 1028570208